



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0695-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2024

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3917, de fecha 08 de noviembre de 2024; Carta N° 650-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 08 de noviembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Decreto Ley N° 19364 que fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 1972, se oficializa el Día del Biólogo el 27 de noviembre de cada año;

Que, mediante Carta N° 650-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo, a los biólogos que brindan servicio en las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería, por conmemorarse el 27 de noviembre de cada año el “Día del biólogo”;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3917 de fecha 08 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 650-2024-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el reconocimiento y felicitación** a los biólogos docentes que prestan servicio en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, por su loable desempeño como profesional de la biología en favor del desarrollo académico, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
- Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
- Dra. María del Carmen Delgado Laime
- Mtro. Alexei Reynaga Medina
- Mtra. Luz Maribel Surichaqui Vivanco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA